

Número de apoyos.....	4	4	4
Número de palancas...	2	2	2
Clase de precisión.....	(III)	(III)	(III)
Dimensiones de la plata- forma (mm).....	600x600	600x600	600x700

El precio máximo de venta al público será de 110.000 pesetas.

Segundo.-La báscula mecánica industrial a la que se refiere esta aprobación deberá ser sometida a las comprobaciones y ensayos de la verificación primitiva.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se conceda y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula mecánica industrial correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación, según la versión:

Nombre y anagrama del fabricante: «Talleres Bonetes».
 Marca: «Bonetes».

Modelo: 72.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx... 20 kg; 25 kg; 50 kg; 100 kg; 200 kg; 250 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Min... 0,4 kg; 2,5 kg; 2,5 kg; 5 kg; 10 kg; 25 kg, según proceda.

Escala real, en la forma: d=20 g; 50 g; 50 g; 100 g; 200 g; 500 g, según proceda.

Escala de verificación, en la forma: e=20 g; 50 g; 50 g; 100 g; 200 g; 500 g, según proceda.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

5147
89045

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

18382 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, modelo APK, clase (III), fabricada en Doverio (Italia) por la firma «Metroplast», y presentada por la Entidad «Ferrogama, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metrológico 0761.

Vista la petición interesada por la Entidad «Ferrogama, Sociedad Anónima», domiciliada en Rech Condal, 16, principal, 08003 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, modelo APK, clase (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Ferrogama, Sociedad Anónima», el modelo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, modelo APK, clase (III), cuyo máximo precio de venta al público será de 3.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las características del mencionado modelo APK son las siguientes:

Cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, mixta, de 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50 y 100 metros de longitud nominal.

Anchura: 15 milímetros.

Color: Blanco.

Graduación: Bimilétrica, de color negro, en un borde sobre las dos caras. Longitud de los trazos proporcional a la unidad que representan.

Numeración: De color negro, expresada en centímetros en todos los centímetros. Es repetitiva cada decímetro. A su vez, la numeración de los decímetros lo es en centímetros, situándose ésta a la derecha del trazo correspondiente.

Es repetitiva cada metro.

Como numeración complementaria figura en rojo, a la izquierda de los trazos decimétricos, el valor del metro precedente, seguido al otro lado del trazo, del símbolo M, en color negro.

Origen: Anilla metálica solidaria a la cinta mediante grapa metálica y remaches.

El origen de la medición está situado en el extremo exterior de la referida anilla.

Inscripciones: En color verde, a partir del comienzo de la medida:

Longitud nominal:	5 m	10 m	15 m	20 m	
	25 m	30 m	40 m	50 m	100 m

Clase de precisión: (III).

Código identificación fabricante: 40.

Tensión de referencia: 20 N.

Signo de aprobación de modelo:

0761
89041

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología, en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva irá punzonada sobre la grapa metálica de unión de la anilla de comienzo a la medida de longitud, o bien mediante etiqueta adhesiva fijada al comienzo de la medida, o sobre el estuche que contiene a la misma.

Quinto.-El modelo que se aprueba puede aparecer en el mercado bajo las siguientes designaciones comerciales:

- MECRON.
- ELEPHANT.
- STAR.
- KONDOR.
- TECNIK.
- CROMLEY.
- FERR.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

18383 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no substancial del modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Nuovo Pignone», modelo DPU050GE1D, fabricado en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S. A.», y presentado por la Entidad «Pignone Española, S. A.», Registro de Control Metrológico número 0506.

Vista la petición interesada por el Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el Polígono Industrial «Can Pelegrí», de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de modificación no substancial del modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Nuovo Pignone», modelo DPU050GE1D, aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1989).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Pignone Española, S. A.», para modificar no substancialmente el aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, con computador electrónico y predeterminador de importes, marca «Nuovo Pignone», modelo DPU050GE1D.

Segundo.-La denominación, precio máximo de venta al público y características de los modelos modificados son los siguientes:

Modelo	Versión	Caudal máximo (l/min.)	Precio de venta al público - Pesetas
DPU090GE1D	Simple	90	1.050.000
DPU050GE2D	Doble	50	1.500.000
DPU090GE2D	Doble	90	1.800.000

Tercero.-Se consideran estos modelos de aparatos surtidores la primera modificación no substancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no substancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

18384 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Centro Español de Metrologia, por la que se concede la aprobacion de modelo, con caracter individual y para utilizacion como patron de referencia, del patron volumetrico de gas con capacidad nominal de 50 litros, marca «Schlumberger», modelo PVG-50, presentado por la Entidad «Compania para la Fabricacion de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anonima» («Contadores Schlumberger»), inscrita en el Registro de Control Metrologico con el numero 0303.

Vista la peticion interesada por la Entidad «Compania para la Fabricacion de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anonima» («Contadores Schlumberger»), domiciliada en Vial Norte, 5, de Montornés del Vailés (Barcelona), en solicitud de aprobacion de modelo, con caracter individual y para utilizacion como patron de referencia, de la cepsidra volumetrica de precision de 50 litros, marca «Schlumberger», modelo PVG-50.

Este Centro Español de Metrologia del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la aprobacion individual de modelo por un plazo de validez que caducara a los diez años, a partir de la fecha de publicacion de esta Resolucion en el «Boletin Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compania para la Fabricacion de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anonima» («Contadores Schlumberger»), de la cepsidra volumetrica de precision, marca «Schlumberger», modelo PVG-50, de 50 litros de capacidad nominal, cuyo precio de venta al publico sera de 10.000 pesetas.

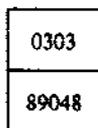
Segundo.-Proximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelacion minima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitara del Centro Español de Metrologia prorroga de la aprobacion de modelo.

Tercero.-La cepsidra de precision, correspondiente a la aprobacion individual de modelo a que se refiere esta Resolucion, llevara las siguientes inscripciones de identificacion:

Marca: «Schlumberger».

Modelo: PVG-50.

Signo de aprobacion individual de modelo:



Cuarto.-El control metrologico correspondiente a la verificacion primitiva de la cepsidra de precision se efectuara por el Centro Español de Metrologia.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

18385 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Centro Español de Metrologia, por la que se concede la aprobacion de modelo, con caracter individual y para utilizacion como patron de referencia del patron volumetrico de gas con capacidad nominal de 50 litros, marca «PE», modelo CLES/1, presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anonima», inscrita en el Registro de Control Metrologico con el numero 0302.

Vista la peticion interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anonima», domiciliada en el poligono industrial Can Pelegrí, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobacion de modelo, con caracter individual y para utilizacion como patron de referencia, de la cepsidra volumetrica de precision, de 50 litros, marca «PE», modelo CLES/1.

Este Centro Español de Metrologia del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la aprobacion individual de modelo por un plazo de validez que caducara a los diez años, a partir de la fecha de

publicacion de esta resolucion en el «Boletin Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anonima», de la cepsidra volumetrica de precision, marca «PE», modelo CLES/1, de 50 litros de capacidad nominal, cuyo precio de venta al publico sera de 10.000 pesetas.

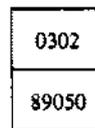
Segundo.-Proximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelacion minima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitara del Centro Español de Metrologia, prorroga de la aprobacion de modelo.

Tercero.-La cepsidra de precision correspondiente a la aprobacion individual de modelo a que se refiere esta resolucion, llevara las siguientes inscripciones de identificacion:

Marca: «PE».

Modelo: CLES/1.

Signo de aprobacion individual de modelo:



Cuarto.-El control metrologico correspondiente a la verificacion primitiva de la cepsidra de precision se efectuara por el Centro Español de Metrologia.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

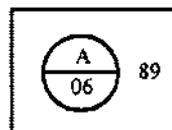
18386 RESOLUCION de 11 de julio de 1989, del Centro Español de Metrologia, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificacion metrologica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Contadores del Sur, Sociedad Anonima» (CONTASUR), registro de control metrologico numero 0406.

Vista la peticion interesada por la Entidad «Contadores del Sur, Sociedad Anonima» (CONTASUR), con domicilio en la avenida Industria, numero 19, de Sevilla, en solicitud de habilitacion oficial de un laboratorio auxiliar de verificacion metrologica,

Este Centro Español de Metrologia del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, asi como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio auxiliar de verificacion metrologica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Contadores del Sur, Sociedad Anonima» (CONTASUR).

1. La marca de verificacion primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al circulo son variables y corresponderan a los dos digitos finales del año en que se efectua la verificacion primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocaran una vez superadas las pruebas de la verificacion primitiva, tendran la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitacion estara sujeto a los siguientes condicionamientos: